

REPORTE/RV: CONSTANCIA DE PAGO CONCILIACIÓN/RAD. 2023-00025/DEMANDANTE. JORDAN FABIÁN OSPINA PINEDA/ DEMANDADO. ESTEBAN RODRÍGUEZ RUÍZ Y OTROS/DLV

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Vie 05/04/2024 15:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (81 KB)

CONSTANCIA DE CONSIGNACIÓN HDI SEGUROS.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por medio del presente reporto que el día de hoy, 5 de abril de 2024, radiqué en el Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Cali, la constancia de la consignación realizada por HDI Seguros S.A. con la cual se acredita el pago efectuado a favor del demandante dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio alcanzado en la audiencia celebrada el día 12 de marzo de 2024.

Solicito amablemente al CAD cargar el PDF anexo y la cadena de correo en la cual se constata la radicación del documento. Para tal fin informo que el radicado del proceso es el No. 2023-00025, CASE. 20807.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 15:40

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: drolandogarcia@gmail.com <drolandogarcia@gmail.com>; jordafospina@gmail.com <jordafospina@gmail.com>; VANESSA CASTILLO VELASQUEZ <notificaciones@vcastilloabogados.com>; andres77071@hotmail.com <Andres77071@hotmail.com>

Asunto: CONSTANCIA DE PAGO CONCILIACIÓN/RAD. 2023-00025/DEMANDANTE. JORDAN FABIÁN OSPINA PINEDA/ DEMANDADO. ESTEBAN RODRÍGUEZ RUÍZ Y OTROS/DLV

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (V)

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: JORDAN FABIÁN OSPINA PINEDA.

DEMANDADO: ESTEBAN RODRÍGUEZ RUÍZ Y OTROS.

RADICADO: 760014003019-**2023-00025-00**.

ASUNTO: PAGO DE VALOR CONCILIADO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **HDI SEGUROS S.A.**, expongo que REASUMO dicho poder, y seguidamente procedo a aportar la constancia de la consignación realizada por mi representada dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio alcanzado en audiencia celebrada el día 12 de marzo de 2024.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.